



RESOLUCION - R - N° 0187-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 MAR 2009

Expte. N° 18.149/08

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, solicita la cobertura de un (1) cargo de OFICIAL SANITARISTA-GASISTA, Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 10, en la cual se detalla el orden de los miembros que integraran el Jurado.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de OFICIAL SANITARISTA-GASISTA, Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).

ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente)

REMUNERACIÓN: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA Y TRES. CENTAVOS (\$ 2.425,73).

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes de 6,30 a 13,30 horas, y de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 3º.- Definir la Misión del cargo:

- Realizar tareas inherentes a la ejecución, mantenimiento y trabajos de Gasista-Sanitarista en general.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.149/08

ARTÍCULO 4º.- Fijar las funciones del cargo que a continuación se detallan:

- Realizar todas las tareas relativas a la construcción, instalación y mantenimiento de la red sanitaria y de gas de la Universidad.
- Probado conocimiento del manejo de materiales para instalaciones convencionales y de Hidro Bonz, PVC, soldaduras, unión por termofusión y todos los distintos sistemas de instalaciones para agua, gas natural, gas comprimido, etc.
- Acatar y cumplir normas de seguridad industrial (conocimiento de los distintos elementos de protección).-
- Conocer el manejo de materiales para instalaciones cloacales y los distintos sistemas convencionales y alternativos.
- Interpretar planos técnicos de instalaciones de agua corriente, gas y cloacales.
- Conocimiento y manejo de herramientas manuales.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el presente Concurso de la siguiente manera:

TITULARES

- Segundo Rufino TAPIA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Antonio Daniel ACEVEDO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Antonio Esteban SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- David Eduardo UANUS, Dirección General de Obras y Servicios
- Pedro Alejandro NIEVA, Facultad de Ciencias Naturales
- Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios


ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: desde el 23 de marzo y hasta 16 de abril de 2009.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Dirección General de Obras y Servicios, los días 20, 21, 22, 23 y 24 de abril de 2009, de 8,00 a 13,00 horas.
- Recusación y Excusación del Jurado: 27, 28, 29, 30 de abril y 4 de mayo de 2009, de 8,00 hrs.
- Lugar y fecha de Examen: Dirección General de Obras y Servicios, el 11 de mayo de 2009.

ARTÍCULO 7º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8º.- Hágase saber y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.


C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

2

RESOLUCION - R - EP 0187-09